DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL
PARAGUAY

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS

O.S. Institucional
N° 100/24

Nivel de Entidad:	23-25 DIRECCION NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL	**Fecha de Emisión:**	**15/07/2024**
Unidad Compradora (Código SICP)	**1863**		
ID del Llamado:	**437.359**	**Tipo de Procedimiento:**	Contratación Directa
Descripción del Llamado:	Servicio de Mantenimiento y Reparación de Impresoras Canon		
Proveedor:	**DATA SYSTEMS S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO**	**RUC:**	80013889-9

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD MEDIDA	MARCA	CANT.	PRECIO UNITARIO	MONTO
	LOTE N°1 ITEM 1.1. IMPRESORA Multifunción CANON iR ADV C3330i SERIE RJQ00527 - Dpto. Títulos DGPI					
1	1.1 Unidad de cilindro (Cyan, Magenta, Yelow)	Unidad	Canon	3,00	1.850.000	5.550.000
2	1.7 Rodillo de separación	Unidad	Canon	3,00	95.000	285.000
3	1.12 Mano de obra técnica por reparación correctiva	Unidad	Canon	1,00	390.000	390.000
						0
						0
						0
				SUB TOTAL		**6.225.000**

OBSERVACION: Presupuesto AL0580/2024R0

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA/SERVICIOS	**Desde:** 15/07/2024	**Hasta:** 22/07/2024	**Convenio N°:** 20/2023

Plazo de entrega: 5 (cinco) días hábiles a partir de la recepción de la Orden de Servicio

LUGAR DE ENTREGA: Sede de la Dinapi - Estados Unidos N° 354 c/España

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	N/A	Porcentaje:	N/A

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Administración y Finanzas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA: **CC N°:** CD-23025-23-235678

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2024	1	1	0	2	243	30	1	99	6.225.000

COORDINADOR FINANCIERO	DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
	C.P. LUIS M. DINATALE R. Director Administrativo Financiero
15-07-2024	Antonio Meza A. C.I. 4.289.653
FIRMA PROVEEDOR	**FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR** / **ACLARACION DE FIRMA**

Ejemplar 1 : Proveedor
Ejemplar 2 : P/Legajo

datasystems SAECA